



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
31/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1063147T

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., con C.I.F. B73405599, por importe de cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con dieciséis céntimos (4.267,16 €) y constituida mediante aval de la entidad Cajasur Banco, S.A.U., con C.I.F. A95622841, inscrito en su Registro Especial de Avals con el número 735052957-1 referente a los lotes B y C del contrato del servicios de las “*ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*” (expediente GEN-CTTE/2023/94); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó los lotes B y C del citado servicio en procedimiento abierto y tramitación ordinaria con fecha 4 de diciembre de 2023 a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., con C.I.F. B73405599, habiendo sido formalizado el contrato con fecha 15 de diciembre de 2023 y con el plazo desde su formalización hasta el 30 de junio de 2024.

2. La Directora del Departamento de Bienestar Social y responsable del contrato, con fecha 26 de marzo de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, informa que el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

3. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva con fecha 26 de marzo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

• **Primero.- Legislación de aplicación:** El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **Segundo.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMWA H2Q7 CW3R T2XZ

Certificado JGL 31/03/2025 N°6 - SEFYCU 3561330

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
31/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1063147T

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., con C.I.F. B73405599, por importe de cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con dieciséis céntimos (4.267,16 €) y constituida mediante aval de la entidad Cajasur Banco, S.A.U., con C.I.F. A95622841, inscrito en su Registro Especial de Avaes con el número 735052957-1 referente a los lotes B y C del contrato del servicios de las *“ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”* (expediente GEN-CTTE/2023/94).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
31/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMWA H2Q7 CW3R T2XZ

Certificado JGL 31/03/2025 N°6 - SEFYCU 3561330

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2